

La labor del Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución desde el punto de vista de la empresa constructora

Ramón Pérez Merlos

Director Servicio Prevención ETOSA

Ejemplo REAL de un intercambio de emails entre
un CSS y un TPRL de una empresa constructora
(por un accidente leve en la obra)

Acabo de recibir un cruce de correos entre el CSS de una obra y el técnico de prevención de una empresa SUBCONTRATISTA. Por ponerlos en antecedentes se trata de un accidente de un "jefe de obra" de ellos (entre comillas porque ejerce de Jefe de Obra cuando son contratados, en ésta sería el responsable o), que al mover un andamio de ruedas, no se para qué porque como digo ejerce de Jefe de Obra, pasa la rueda por una arqueta, parte el tablero y le cae parte del andamio en el pie.
El cruce de correos se genera por la opinión del CSS respecto a la redacción del mismo. Este primero es la contestación del técnico a las solicitudes del CSS. En azul técnico en rojo CSS.

Buenas tardes PPTTT, respecto a tus puntualizaciones sobre nuestro sistema de investigación de incidentes tengo que hacerte unas aclaraciones:

1- Ha sido un accidente con baja, según veo en el parte de baja e informe de investigación, por lo que se debe cambiar donde pone incidente por accidente. No es una investigación de incidente, sino de accidente, ya que hay daños humanos (según el informe rotura de tres huesos del pie)

La plantilla de INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES usada en este caso es la plantilla que XXXXXXXXXXXX tiene dentro de su sistema OHSAS 18001, el cual está certificado por una entidad de certificación independiente como es AENOR. Según la norma OHSAS :

INCIDENTE: "Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

Nota 1: Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud o una fatalidad."

Según OHSAS 18001:2007 el término "accidente" ahora está incluido en el término "incidente.

2- En centro de trabajo poner el título exacto de la obra, especificando que ha sido dentro de ella.

Respecto a lo del título de la obra se va a cambiar por el título exacto. Respecto a si ha sido dentro de la obra se da por por entendido que sí, de otra forma quedaría claro en la descripción del incidente.

3- En personas entrevistas y cargo incluir también el nombre del propio operario accidentado, ya que se supone que se ha hablado también con él sobre su accidente.

Desde mi punto de vista al estar su nombre como el perjudicado se daba por hecho que se le entrevistaba pero con el fin de dejar todo bien creo que tienes razón e incluimos su nombre en la investigación.

4- En descripción del accidente, incluir a que centro hospitalario se le llevó y si se llamó al 112. Si no se llamó al 112 no meter en el informe la llamada al 112.

Tras las auditorías efectuadas de OHSAS (han sido tres) en ningún momento se considero necesario indicar a que centro hospitalario (si fuera el caso) se le ha llevado. El objetivo de la plantilla es saber cómo han ocurrido los hechos y tras el análisis de lo sucedido, tomar las medidas necesarias para evitar su repetición.

5- En descripción del accidente, incluir en que zona de trabajo de obra estaba y que trabajo hacía allí y si por por tanto era necesario que él moviera el andamio ó lo podía hacer otro operario que no fuera él mismo que según el informe sólo inspeccionaba la obra.

Respecto a lo de la zona de trabajo lo mismo que en la puntualización nº 4, del resto la pregunta sería ¿Si hubiese movido otro operario el andamio no hubiese ocurrido el accidente? La respuesta sería si ya que no dependió de la pericia o torpeza del trabajador, sino del agujero que existía. Otra cosa sería analizar si había sitio en la zona para haber desplazado el andamio en otra dirección para evitar la caída del andamio.

6- En acciones correctivas/preventivas propuestas, completar que se va a recordar con una charla informativa a impartir por el técnico de prevención de XXXXXXXX in situ en obra.

Ya se ha abierto una Acción Correctiva nº 001/12. En esta plantilla ya se indica que se efectuará una charla informativa por parte del Responsable de Seguridad de XXXXXXXXX S.L.

7- En tipo de lesión / gravedad incluir si es leve, media ó grave, preguntándolo a la mutua de accidentes. Incluir también rotura de tres huesos del pie derecho y duración aproximada ó estimada de baja.

El tipo de lesión es leve, no se incluyó ya que es un dato que no tenía XXXXXXXXX el día que se realizó la investigación. El tipo de lesión nos lo traslada la mutua a través de la aplicación informática de que disponemos para tal fin.

8- Marcar que sí conlleva revisión de la evaluación de riesgos, ya que todo accidente conlleva intrínsecamente una revisión obligatoria de la evaluación de riesgos, especialmente si las medidas correctivas incluidas en el informe, como por ejemplo anclar ó fijar las tapas de las arquetas figura en la ficha de evaluación de riesgos de su empresa en el puesto de encofrador y para el riesgos de caída al mismo nivel.

No estoy de acuerdo en esta aclaración. Según nuestro sistema OHSAS se indica un si o un no de acuerdo, no ya a revisar la ER de que disponemos, sino si efectivamente conlleva una nueva revisión/variación de la misma. Lo que hacemos tras la investigación es reunirnos con el SPA para decidir si efectivamente el riesgo no esta contemplado, y actuar en consecuencia.

9- En visto bueno del informe, en departamento de prevención, incluir nombre, apellidos, empresa y titulación superior en PRL del técnico de prevención que ha realizado el informe de investigación de accidente con baja.

Según nuestro Procedimiento PRL-03 "Investigación de Incidentes" dentro de nuestro sistema OHSAS 18001:2007 ya indicamos que el VºBº del informe lo lleva a cabo el Responsable de Seguridad de XXXXXXXX. que tiene la titulación necesaria.

Nota: Por favor, aunque pueda parecer pesado, necesito el informe por ordenador, ya que se va a adjuntar al final de mes en el informe mensual de seguridad y se va a presentar a (quien le ha contratado y al promotor).

Siempre solemos hacerlo a mano, pero para adjuntarlo en el informe si te parece más adecuado lo paso a ordenador y te lo mando

Un saludo

Ejemplo REAL de un intercambio de emails entre un CSS y un TPRL de una empresa constructora
(por un accidente leve en la obra)

Pero lo MEJOR de todo viene ahora con la contestación del técnico:

Buenos Días TTTTTT, tal y como hemos hablado por móvil esta mañana, como coordinador de seguridad y salud de obra, me vuelvo a retificar en lo dicho en un principio.

1- Me parece muy bien que por OHSAS sea vuestra plantilla de sistema de gestión de incidentes, pero como informe de investigación de accidente para la obra no me parece el correcto. Necesito que me envíes un formato de investigación de accidentes y que quede reflejado como tal en el mismo a fin de evitar confusiones. Lo del resto de "culturilla de prevención" que me pones ya lo sabemos todos los que andamos en este mundo de prevención. Si quieres yo te puedo facilitar un formato de investigación de accidentes.

2- En el informe de investigación de accidente poner que ha sido en la zona de MMMMMM (encofrado de hormigon MMMMMM). Podría estar dentro ó en otra zona de la traza exterior

3- Se daba por hecho como bien dices, pero no consta ni lo pones en el informe de investigación, que al fin y al cabo es lo que cuenta, que quede reflejado en el mismo informe "las palabras vuelan".

4- Me parece muy bien que por OHSAS, no lo pongais, pero considero que lo debes poner porque es un punto importante en materia de actuaciones en situaciones de emergencia. Respecto que al objetivo de la plantilla es saber cómo han ocurrido los hechos y tras el análisis de lo sucedido, tomar las medidas necesarias para evitar su repetición, eso ya lo sabemos todos los que andamos en este mundo de prevención ya lo sabemos no aportas nada nuevo al tema. Estaría bueno que no fuera ese el objetivo final.

5- Yo **Sí considero que ha sido por una falta de pericia del trabajador**, ya que no tenía fijada la tapa que cubre la arqueta, y segundo antes de desplazar el andamio no había estudiado el recorrido por dónde pasar y ver si la arqueta estaba fijada. Uno de los ABC del desplazamiento de cargas. Antes de desplazar, ver si tengo libre de obstáculos y huecos la zona de paso.

6- La charla de prevención la puede dar el Técnico de prevención propio de XXXXXXX (que puede coincidir que sea ó no el Responsable de Prevención de XXXXXXX) ó el técnico de prevención del SPA de XXXXXXX. Me da lo mismo, pero eso **debe estar especificado en el informe**, es decir, que el responsable de prevención es el técnico de prevención de XXXXXXXX propio ó externo del SPA y eso no me lo indicas en el informe.

7- Ya lo se que es un dato que te lo facilita la mutua, pero no me lo has puesto en el informe. Puedes preguntar a la mutua directamente ó solicitar el parte oficial de accidente por baja emitido por la mutua que por cierto no me habéis pasado, Sólo dispongo de un parte de XXXXXXXXXXXXXXX para enviar al operario a la mutua.

8- Estás equivocado, se revisa la evaluación de entrada y como procedimiento general cuando hay un accidente. Así lo hacemos en EMPRESA DEL CSS QUE ES UN SPA. Que no lo haceis vosotros así, pues es vuestro punto de vista y vuestro problema.

9- Dejando a parte vuestro sistema de gestión de OHSAS, vuelvo a reiterar que debes especificar y firmar que el responsable de prevención de XXXXXXXX es el técnico de prevención (Técnico Superior PRL de XXXXXXXX).

Ejemplo REAL de un intercambio de emails entre
un CSS y un TPRL de una empresa constructora
(por un accidente leve en la obra)

Y LO MEJOR DE TODO:

TTTTTTTT, vuelve a mandarme la investigación de accidente modificada, tal y como he pedido como coordinador de seguridad, si no me veré obligado a paralizar los trabajos de XXXXXXXXX en obra, notificando en el libro de incidencias de obra como INVESTIGACION DE ACCIDENTE DEFICIENTE y enviando copia a Inspección de Trabajo.

Por cierto la investigación de accidente es muy esqueta y falta hasta fotografías del lugar del accidente y de la arqueta.

¿Te parece normal, rebatir de esa forma al coordinador? ¿Tanto cuesta hacer las cosas bien, completas y no decir que unas cosas sí las hago y otras no?.

Te lo dejo de tu parte, esperando noticias pronto tuyas, un saludo,

¿Porqué sucede lo anterior?

- a) Porque el coordinador de seguridad en fase de ejecución (CSSFE) no conoce cuáles son sus verdaderas funciones (art. 9 R.D. 1627/97)
- b) Porque el CSSFE es de un Servicio de Prevención ajeno. ¿Esto es compatible si tiene empresas clientes en la obra?

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- a) **Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.**
 1. **Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.**
 2. **Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos trabajos o fases de trabajo.**

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- b) **Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra y, en particular:**
 - 1. **El Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza**

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- 2) La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- 3) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- 4) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- 5) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- 6) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- 7) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- 8) La adaptación, en función de la evolución de la obra, de periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- 9) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- 10) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- c) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la LPRL.
- e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Obligaciones del CSSFE (art. 9 RD 1627/97)

- f) **Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.**

¿Como conseguir esto?

El CSSFE debe pensar como un Prevencionista.

- Para ello, debería tener formación específica en PRL.

Por ejemplo: Titulación académica Técnica (ejecución de obra) + Prevención Riesgos Laborales aplicada.

- Actuar desde el punto de vista de un Técnico de Prevención

“acción preventiva frente a la acción correctora”.

¿Como conseguir esto?

Debe conocer los procesos de ejecución de la obra.

- **Titulación académica habilitante.**
- **Experiencia acumulada.**

¿Como conseguir esto?

Debe conocer a la perfección el proyecto de ejecución de la obra.

- Conocer los procesos de ejecución que van a tener lugar en la obra.
- Debería haber utilizado esa información para la redacción del ESS (en caso de que el CSSFE haya sido el redactor del ESS).
- Emisión de informes para hacer constar los problemas que se puedan presentar a posteriori (en caso de no ser redactor del ESS).

¿Como conseguir esto?

Debe conocer a la perfección el proyecto de ejecución de la obra.

- Introducir mejoras al proyecto o tratar aspectos que no hayan quedado suficientemente definidos en el mismo (desde el punto de vista de la PRL).
- Disponer de tiempo para realizar estas labores.





La CSS en fase de ejecución desde el punto de vista de la empresa constructora







¿Como conseguir esto?

Debe conocer el ESS de la obra, analizarlo y tener en cuenta las posibles carencias que éste presente.

- En caso de que no haya sido el redactor del ESS.
- Debería poder proponer modificaciones, en función de sus criterios técnicos y Preventivos.
- Proponer los criterios que se van a exigir en la obra, de cara a la redacción del PSS (pliego de condiciones)

Sentencias recientes sobre ESS

...el estudio de seguridad y salud incorporado al presupuesto inicial fue redactado con olvido absoluto de la complejidad de la obra....

....resulta claro que la sanción impuesta a CONSTRUCCIONES S.L., lo fue porque el estudio básico de seguridad y salud elaborado por el técnico demandado no tenía el contenido establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales (artículo 6.2 del R. D. 1627/1997), y presentaba carencias significativas y graves en relación con la seguridad y la salud en la obra, ya que no identificaba los concretos riesgos, si los mismos eran evitables o no, y las específicas medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia y, en su caso, las medidas alternativas, y dicho estudio se limita a reproducir el contenido literal del Anexo IV del R.D. 1627/1997....esa insuficiencia en la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud es sólo imputable al técnico que lo redactó y lo incorporó al Proyecto, ya....el Sr... incurrió en negligencia profesional en la redacción para CONSTRUCCIONES S.L., del Estudio Básico de Seguridad y Salud y que se condene al demandado a pagar a la demandante a cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €)...

2. PLIEGO DE CONDICIONES

2.1.- DISPOSICIONES DE APLICACION

Las disposiciones legales de aplicación serán todas las disposiciones normativas de obligado cumplimiento aplicables al contrato, que estén vigentes durante el desarrollo de los trabajos y aquellas que, aun siendo publicadas con posterioridad, entren en vigor durante la ejecución de los mismos. Asimismo serán de aplicación las ordenanzas municipales o de otra índole que le sean de aplicación al contrato y especialmente la afección a terceros.

Respecto a lo legislado en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, en su artículo 3. *“Evaluación de la seguridad de un producto”*, se considerará que un producto es seguro cuando cumpla lo reflejado en el mismo y en el orden reflejado en el Artículo 3.

Es decir, los productos y equipos que se pongan a disposición de los trabajadores cumplirán en primer lugar con la normativa de obligado cumplimiento aplicable, si ésta no cubre todos los riesgos o categorías de riesgos del producto o no existe, se tendrán en cuenta las normas técnicas nacionales que sean transposición de normas europeas no armonizadas, ante la ausencia de éstas se estará a lo dispuesto en las Normas UNE, ante la falta de éstas se estará a las recomendaciones de la Comisión Europea que establezcan directrices sobre la evaluación de la seguridad de los productos, aplicándose los códigos de buenas prácticas en materia de seguridad de los productos que estén en vigor en el sector, especialmente cuando en su elaboración y aprobación hayan participado los consumidores y la Administración pública por inexistencia de las anteriores, y ante la inexistencia de las anteriores, se estará al estado actual de los conocimientos y de la técnica.

Asimismo se estará a lo dispuesto en:

- Guía de seguridad y salud en trabajos verticales editada por Anetva y Asepeyo. (Se adjunta en CD)
- Pautas de actuación para la prevención de riesgos laborales en el Sector Forestal. (Se adjunta en CD)
- Manual de prevención de riesgos en jardinería. (Se adjunta en CD)
- Apeo manual de árboles, en lo que respecta a procedimientos de trabajo porque la legislación corresponde a otro continente. (Se adjunta en CD)
- Manual de usuario de la motosierra, editado por el Instituto Navarro de Salud Laboral. (Se adjunta en CD)
- Tareas agrarias, editado por el Instituto Navarro de Salud Laboral. (Se adjunta en CD)

¿Como conseguir esto?

Debe analizar y estudiar el PSS redactado por los contratistas de la obra, antes de su aprobación.

- Proponer las correcciones oportunas, tanto en procesos de ejecución, como en medios auxiliares, maquinaria, etc., a utilizar en la obra, así como mediciones y presupuesto.
- Evitar incorporar documentos estándar para correcciones (listados legislación, documentos o procedimientos a incluir, etc.)

De:

Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2011 19:02

Para: Ramón Luís Torres

Asunto: Re: Presupuesto y Planos 28 viviendas

CON RESPECTO A LAS MEDICIONES Y PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN CORRESPONDER EXACTAMENTE CON LAS DE PROYECTO. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ESTUDIO TIENE QUE TENER LA APROBACION DE EL/LOS COORDINADORES DE SEGURIDAD Y **NUNCA DARÁN LUGAR A AUMENTO DE PRESUPUESTO**

CON RESPECTO A PLANOS, LOS BATACHES SE EJECUTARÁN SEGUN ÓRDENES DE D.F. IN SITU, MARCANDO LONGITUD Y ORDEN DE BATACHES. CON RESPECTO AL CAMBIO DE CASSETAS DE SERVICIOS HIGIENICOS DE LUGAR NO HAY NINGUN PROBLEMA, PERO CON RESPECTO A LÑAS DIMENSIONES NO PODRÁN DISMINUIRSE EN NINGUN MOMENTO LAS DIMENSIONES NI EL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

SALUDOS,

El 4 de noviembre de 2011 12:02, Ramón Luís Torres escribió:

Buenos días.

Tal y como comenté ayer, adjunto los documentos que faltaban del Plan de Seguridad y Salud de las 28 viviendas, local y garajes, sitas en [REDACTED] para completar los documentos del Plan, a fin de que sea revisado por ustedes de cara a su futura aprobación.

Espero noticias tuyas al respecto, para tratar de solventar las deficiencias observadas, y preparar la documentación para la aprobación de dicho Plan de Seguridad.

Un saludo.

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 06 de mayo de 2009 9:43
Para: Ramon Torres
CC: [Redacted]
Asunto: Re: Plan Seguridad Pavimentacion Sangonera

Buenos días Ramón.

Después de hablar con la inspección de trabajo, te hago los siguientes comentarios.

1. El Inspector me indicó que era deseable que fuera un Tecnico Competente el que firme el Plan
2. Que por otra parte a no ser que lo llevaráis en contrato solo puedo intentar acordar amigablemente con vosotros (y no estáis por la labor...) y que sería ilegal obligaros.

Y como no quiero induciros a nada ilegal (espero que esta cosideración sea recíproca por las dos partes), tanto en lo referente a la seguridad y salud como en lo referente a la ejecución de todos los Capítulos y unidades de obra.

Después de un vistazo rápido al plan, te comento que nos haría falta lo siguiente:



Archivo PDF

- Necesitamos un Pliego en el Plan.
- Nos gustaría revisar los planos antes de la aprobación.
- En el presupuesto, no tenemos ni cuadro de precios ni mediciones, solo el presupuesto y el resumen.

Todo esto es válido tanto para la obra de Sangonera como para la de Los Dolores, cuyo Coordinador es [Redacted]

Gracias y un saludo cordial.

Atte:

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2008 10:10
Para: Ramon Torres
Asunto: PSS 22 VILLAS
Datos adjuntos: 02Emplazamiento2.dwg

Solo una cosa,

Intenta incorporar al plano de grúas, las grúas de [Redacted] que interfieren con las vuestras, para que queden reflejados en plano los cruces, ya que en la memoria si que contemplas el cruce con grúas de otras obras.

Te adjunto archivo dwg.

Por lo demás, todo ok. Puedes traer las copias cuando quieras, junto con las aprobaciones firmadas.

Un saludo,

Francisco J. Martínez

¿Como conseguir esto?



Ejemplo 1



Ejemplo 2



Ejemplo 4

¿Como conseguir esto?

Debe conocer los cambios introducidos en la ejecución de la obra (nuevas partidas, nuevos sistemas de ejecución, etc.).

- Solicitar las modificaciones del Plan de Seguridad que sean necesarias, en referencia a los cambios que se vayan introduciendo.

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 19 de febrero de 2008 20:30
Para: Ramon Torres Etosa
Asunto: Revisión Anexo 1

He revisado el anexo al plan de seguridad. He de indicarte, que se ha decidido ejecutar el resto de la excavacion, mediante bataches, por lo que las dos medianeras, tienes que modificarlas. Con respecto al aviso previo, te tienes que poner en contacto con el promotor.
Un saludo



EJECUCIÓN DE

RECHAZO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

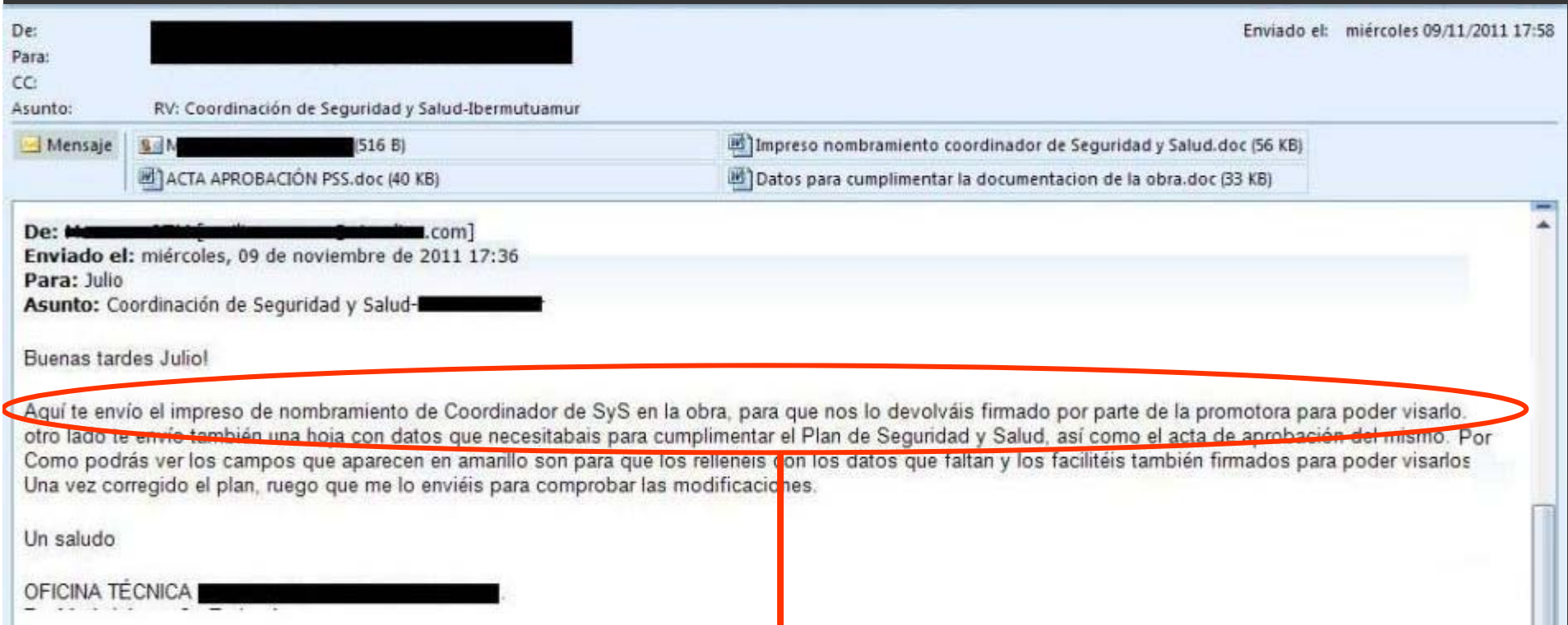
Examinado dicho procedimiento por los Coordinadores de Seguridad y Salud que suscriben, se procede a su **RECHAZO** por los motivos siguientes:

- **No se ajusta a lo tratado en las distintas reuniones entre la contrata y la Dirección de Obra.**
- Independientemente a lo anterior, el procedimiento entregado, desde un punto de vista preventivo, es **excesivamente generalista** y en algunos casos contradictorio, ya que da instrucciones con medidas preventivas que no figuran en ningún apartado salvo en ese párrafo.
- A la hora de decidir los procesos constructivos y medidas preventivas primarán los principios de la acción preventiva recogidos en el Art. 15 de la Ley 31/95.
- **Por la entidad de los trabajos se tratará como una Anexo.**

¿Como conseguir esto?

Debe existir agilidad a la hora de la comunicación, organización, gestión documental, etc.

- † Solicitar documentos acordes con el objetivo a alcanzar (procedimientos de trabajo, anexos al PSS).
- † Evitar burocracia innecesaria.
- † Agilidad en la tramitación de los documentos.



“Aquí te envío el impreso de nombramiento de Coordinador de SyS en la obra, para que me lo devolváis firmado por parte de la promotora para poder visarlo”

Ramón Luis Torres

De: Ramón Luis Torres [prevencion4@etosa.com]
Enviado el: jueves, 08 de septiembre de 2011 10:44
Para: [Redacted]
Asunto: RE: Anexo PSS Santa Rosa

Ok.
Te lo imprimo, lo preparo y te llamo después, para ver como podemos quedar para hacerte entrega del documento. Entiendo que tengo que entregarte una copia en cd o similar, para pasarla por el colegio. O valdría mandarlo por email?

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 08 de septiembre de 2011 10:17
Para: [Redacted]
Asunto: RE: Anexo PSS Santa Rosa

Buenos días,

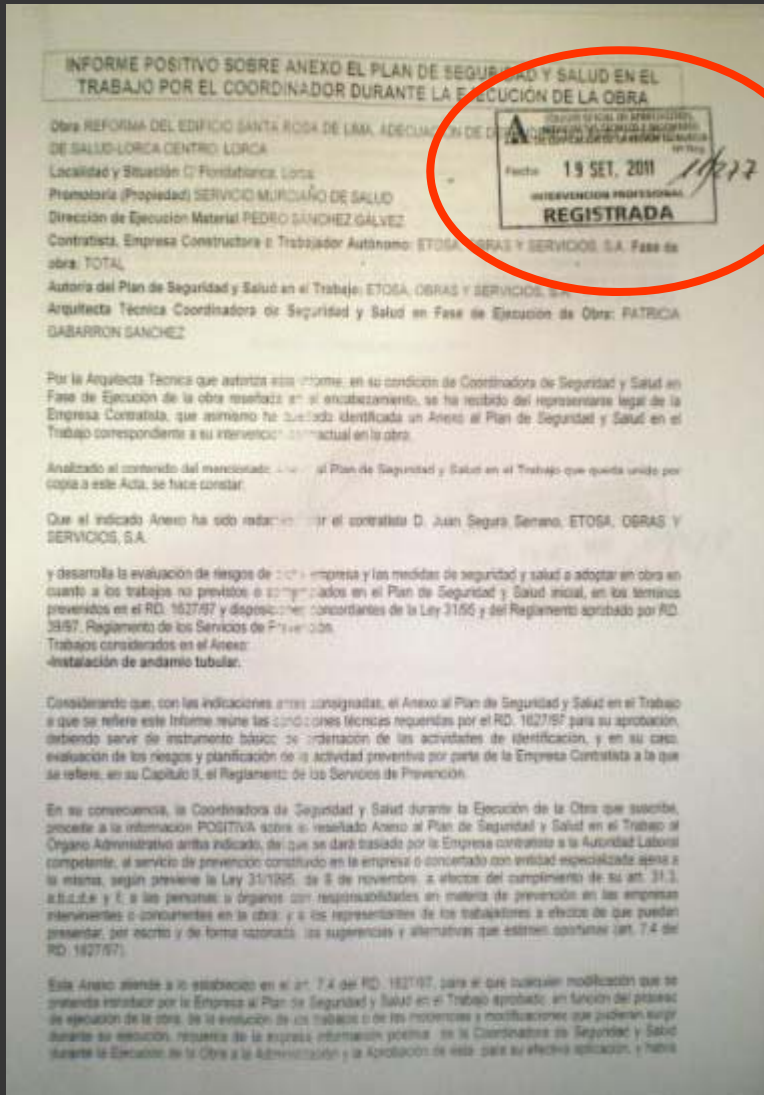
he revisado el anexo y lo único que faltaría es saber la marca del andamio, ya que se hace referencia a sus instrucciones de uso y a que no hace falta plan de montaje por estar certificado. Así que habría que adjuntar ese certificado, si no ahora, antes de su colocación y escribirlo en el libro de incidencias.

Para el visado por el colegio de la aprobación del plan necesito este anexo con firma electrónica de la empresa o que rellenéis y firméis el documento que os adjunto para entregarlo en mi colegio.

Un saludo
[Redacted]

From: [Redacted]
To: [Redacted]
Subject: Anexo PSS Santa Rosa
Date: Wed, 7 Sep 2011 11:05:44 +0200

Buenos días, [Redacted].
Te adjunto un anexo al plan de seguridad y salud de la obra de [Redacted] Santa Rosa [Redacted], en el que se incluyen los trabajos de montaje de andamios tubulares (tipo europeo) para la ejecución del cierre del ojo de la escalera principal del edificio.
Me lo comentaron ayer, y al revisar el PSS he visto que no estaban contemplados estos trabajos, por lo que he redactado el anexo.
Échale un vistazo y dime si hay que incluir algo o corregir, o si puede aprobarse.
En caso de que se pueda aprobar, dime como haces tú la aprobación (si con acta de aprobación pasada por el colegio, si dejando constancia en el propio anexo y en el libro de incidencias, o por cualquier otra vía)
También necesito saber cuántas copias he de preparar y en que formatos.
Espero noticias tuyas.
Un saludo.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATAS

Fecha Solicitud: 2011

LA EMPRESA . CONTRATISTA y sus SUBCONTRATAS están obligadas a presentar la documentación que se relaciona en materia de y Seguridad y Salud Esta documentación deberá ser aportada antes del comienzo de los trabajos, sin perjuicio de que EL PROMOTOR pudiera exigir, en cualquier otro momento durante toda la vigencia de contrato, otros documentos complementarios.

(Toda la documentación requerida deberá encontrarse en vigor).

| DOCUMENTACION DE EMPRESA | | |
|--|--|--|
| √ Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, REA . | | |
| √ Certificado negativo de descubiertos con la Seguridad Social, mensual. | | |
| √ Certificado negativo de la declaración de IVA y Retenciones, trimestral. | | |
| √ Seguros (Fotocopia) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros.(recibo actualizad ▪ Seguro de Responsabilidad Civil de explotación y patronal (recibo actualizado). ▪ Seguro de Accidentes de Convenio, (recibo actualizado). | | |
| √ Contrato vigente con el servicio de prevención. Planificación de la actividad preventiva. | | |
| DOCUMENTACION REFERENTE A LA OBRA | | |
| √ Plan de seguridad. | | |
| √ En el caso de Subcontratas haber firmado la adhesión al “plan de seguridad” entregado por el Contratista; o en ausencia de éste la “evaluación de riesgos de las tareas a desarrollar por puesto de trabajo”. | | |
| √ Comunicación de Apertura del centro de trabajo antes del comienzo de la obra, (solo empresas contratistas). | | |
| √ Libro de subcontratación habilitado, en el caso de haber empresas subcontratadas o autónomos. | | |

| <u>RELATIVO A LOS TRABAJADORES.</u> | | | |
|--|---|--|--|
| √ | Fotocopia D.N.I. , de trabajadores intervinientes en obra. | | |
| √ | Informe de Trabajadores en Alta (Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social). (validez mensual). | | |
| √ | Justificantes de cuotas a la seguridad social, (modelos TC1 y TC2), y en su caso justificante de pago al régimen especial de trabajadores autónomos. (validez mensual). | | |
| √ | Justificante de haber realizado u ofrecido reconocimiento medico a los trabajadores, (Art. 22 de la ley 31/95). | | |
| √ | Documento acreditativo de la Formación e Información impartida a todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la obra, (Art. 18 y 19 de la ley 31/95), (Art.132 y siguientes del IV Convenio Colectivo General Sector de la Construcción.). | | |
| √ | Documento acreditativo de la recepción de EPLS , por los trabajadores, incluida la información sobre su utilización y mantenimiento. | | |
| √ | Escrito con la designación de responsable de seguridad por parte de cada empresa (Reforma de la ley 31/95.) | | |
| √ | Nombramiento del RECURSO PREVENTIVO de cada empresa contratista en el caso de actividades consideradas como peligrosa, (anexo II, R.D.1627/1997). | | |
| <u>RELATIVO A LA MAQUINARIA Y EQUIPOS.</u> | | | |
| √ | Relación del personal autorizado específicamente para el uso de la maquinaria. AUTORIZACION INDIVIDUALIZADA Y FORMACION ESPECIFICA PARA CADA MAQUINA. (Ej. Sierras de mesa, Carretillas, plataformas, Etc.) | | |
| | Si la empresa aporta equipos de trabajo propios o alquilados para la ejecución de la obra, deberá presentar: | | |
| | • Relación de maquinas que aporta. | | |
| | • Título que acredite la posesión. | | |
| | • Marcado CE, expedido por el fabricante y/o declaración de conformidad expedido por una ENICRE. | | |
| | • Manual de instrucciones de la maquinaria. | | |

(La documentación se presentara antes del comienzo de los trabajos en formato de papel o correo electrónico en PDF).

OBRA: [REDACTED]
 PROMOTOR: [REDACTED]
 CONSTRUCTORA: ETOSA.

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ESTAR PRESENTE EN OBRA:

| | |
|---|----|
| Plan de Seguridad y Salud | |
| Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo | |
| Libro de Visitas de la Inspección Técnica de Trabajo y Seg. Social | |
| Acta de adhesión al Plan de Seguridad y Salud de las distintas subcontratas (en los trabajos que compete a cada una de ellas) Siempre antes del inicio de la actividad | |
| Libro de Subcontratación, que ha de ser actualizado con cada nueva entrada de subcontrata. Las inscripciones que se efectúen se tienen que comunicar a los coordinadores de seguridad y a la D.F. | |
| Licencia de Obras | |
| Aviso Previo | ?? |

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA:

| | |
|---|--|
| Certificado REA | |
| Certificado de servicio externo de Prevención de Riesgos Laborales | |
| Formación e Información de los trabajadores | |
| Certificado de la realización de su evaluación de riesgos laborales | |
| Certificado de aptitud (Reconocimientos médicos) | |
| Control de entrega de equipos a los trabajadores | |
| Persona responsable de seguridad en la empresa que lleva la obra | |
| Certificado de Hacienda actualizado de estar al corriente al pago de las obligaciones tributarias | |
| Justificante de estar al día en el pago de los salarios | |
| Alta de los trabajadores en el régimen general (para nuevas altas en el transcurso de la obra) | |
| TC1 y TC2 así como sus pagos | |
| Cuota de Seguridad Social de Autónomos | |
| Recibo de seguro de Responsabilidad Civil | |
| Recibo de seguro de Accidentes de Convenio | |

Nota: Cada vez que se produzca una nueva Subcontratación, el Contratista deberá comunicarlo a los Coordinadores de Seguridad y Salud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LAS SUBCONTRATAS:

| | |
|--|--|
| Acta de adhesión al plan del contratista | |
| Idem a documentación que tiene que presentar la constructora | |

DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA:

| | |
|--|--|
| Homologación de maquinaria o certificado de conformidad del equipo | |
| Certificado CE de la maquinaria | |
| Seguros y pagos de maquinaria y vehículos | |
| Revisión ITV | |
| Permiso de Circulación | |
| Camet de conductor o similares | |

¿Como conseguir esto?

- No está entre las funciones del CSSFE pedir listados de documentación, **y mucho menos de Seguridad Social, Hacienda, recibos de responsabilidad civil, etc.**
- El Promotor no tiene responsabilidad **solidaria ni subsidiaria** respecto de los incumplimientos de las contratas y subcontratas en materia laboral (**Hacienda, Seguridad Social**).



Respuesta ITSS -
Documentación

La CSS en fase de ejecución desde el punto de vista de

¿Como

- Ni meterse en cuestiones ajenas a su labor como CSSFE, las cuales desconoce.

“Se debe actualizar la apertura de centro de trabajo, dado que se ha excedido el plazo de ejecución de las obras de acuerdo a la apertura inicial”

© ETOSA – Ramón Pérez Merlos

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Hoja nº 15/25 - 1 | | La persona que cumplimenta esta hoja se hace responsable de que el contenido de la misma sea idéntica al contenido de la hoja nº 15/25 - 2, y que ha leído al completo la hoja denominada "instrucciones de uso" de este libro de incidencias. | |
| Denominación de la obra: | MEJORA PASEO BARATILLO | | |
| Dirección de la obra: | [REDACTED] | | |
| Promotor de la obra: | [REDACTED] | | |
| Contratista: | UTE AULA GRANADOS S.L. - ETOSA | | |
| Dirección facultativa: | ICS S.L.P. | | |
| Coordinador de Seguridad y Salud: | " " [REDACTED] | | |
| Persona que anota: | COORD. SEG. SALUD | | |
| En calidad de: | | | |
| Fecha de la anotación: | 8 oct-12 | | |
| Destinatario/s: | COMBATISTA PRP | | |
| Motivo de la anotación: | <input checked="" type="checkbox"/> Control y seguimiento del plan | <input type="checkbox"/> Incumplimiento/s de seguridad y salud | |
| | <input type="checkbox"/> Paralización del trabajo | <input type="checkbox"/> Paralización de la obra | |

Se realiza anotación a consecuencia de reincidencia de los trabajos que han presentado prácticamente problemas durante el curso, haciendo de actualidad a muchos puntos de penetración y jardines.
Por ello se indica lo siguiente:

- Se debe actualizar la apertura del centro de trabajo, dado que se ha excedido el plazo de ejecución de las obras iniciado en la apertura inicial
- Se debe actualizar el mantenimiento del Plano de Seguridad, dado la renovación del personal. Dicho mantenimiento debe ir acompañado de la aplicación por parte del trabajador y justificante formación obligatoria para cumplir este fin.
- Actualización del listado de trabajadores, horario y adquisición, aportando el plan de formación de seguridad de las nuevas incorporaciones.

| | |
|--------------------------|--|
| Hoja nº 15/25 - 1 | Hoja (original) para permanecer en el Libro de Incidencias |
|--------------------------|--|

LIBRO Nº: el número de registro es idéntico al número de visado



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.capiema.com/verificador/>
Código: 4LKYSNWBQRQTNH4SCGSJRY6W0CH
2488 - RAFAEL PRADO VINUESA
12/03/2012
VISADO 117272011
30.04.30 - 3253

¿Como conseguir esto?

Debe ser “conocido” en la obra.

- El CSSFE debe ser un agente más de la obra, conocido por Jefes de Obra, Encargados, etc.
- No debe ser solo una persona que va a la obra con una cámara de fotos, se pasea por la misma, hace unas fotos y se va, sin hablar ni tratar con nadie (y después enviar un e-mail con las fotos que ha tomado).

¿Como conseguir esto?

Debe dar ejemplo.

- Es común observar como en las visitas de obra, el CSSFE o integrantes de la Propiedad o de la DF a menudo acuden sin los EPI's mínimos obligatorios.
- O bien, en las visitas de obra, acceden a zonas de obra condenadas por no disponer de protecciones colectivas, sin hacer uso de los pertinentes equipos de protección individual anticaídas



¿Como conseguir esto?

Debe dar instrucciones claras (tanto orales como escritas).

- Debe tener en cuenta a quien tiene delante.
- Debe realizar documentos legibles y por tanto entendibles.
- Debe explicar a su interlocutor aquello que ha escrito y que ha de firmar.
- Debe ser concreto en sus instrucciones, para que no haya equívocos a la hora de llevarlas a efecto.

¿Como conseguir esto?

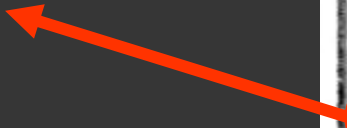
Debe dar instrucciones claras (tanto orales como escritas).

- Debe transmitir estas instrucciones a las personas responsables de ponerlas en práctica.

(No siempre el encargado de obra es la persona mas indicada para la transmisión de dichas instrucciones.)

- Transmitir instrucciones al Jefe de Obra (máxima autoridad del Contratista en la obra).

Se dan instrucciones que para los trabajos en cubierta, o bien esté protegido el perímetro o trabajen con arnés y línea de vida



LIBRO Nº 371 HOJA Nº 100004

(A) ORIGINAL

OBRA: [REDACTED]

EMPLAZAMIENTO: [REDACTED]

CONTRATISTA: ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

FECHA: 15/11/2010

Se realiza vista con ascenso de obra. Están realizados trabajos de último piso de cerramiento de fachada. Están realizados los trabajos de montaje de estructura exterior. Se están ejecutando los trabajos de interior.

SE DAN INSTRUCCIONES QUE PARA LOS TRABAJOS DE CUBIERTA O BIEN ESTÉ PROTEGIDO EL PERÍMETRO O TRABAJEN CON ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA.

FIRMADO POR: [Signature]

ENTERADA EMPRESA O CONTRATISTA: [Signature]

DIRECCIÓN FACULTATIVA COORDINADOR SEGURIDAD SERVICIO PREVENCIÓN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Anot. 1 Pág. 1/1

A JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENTZAT DA ORIGINAL CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

OBRA: RENOVACION CUBIERTA
PROMOTOR:
SITUACION:
CONTRATISTA:
EMPRESA AFECTADA:

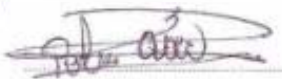
Por la presente se requiere a la empresa contratista para que informe a todas las empresas que empleen plataformas y a los trabajadores, de que no se autoriza que abandonen las mismas, independientemente de que estén atados a estas. Informar al recurso preventivo de las obligaciones que supone el serbo.

EZ KENDIL HORRI HONEK LISURIAN EDOX BEHAR DU NO APLICAR. ESTA COPIA DEBE QUEDAR EN EL LIBRO

DATA
FECHA

13-07-2011 (12:00h)

IZENPETZALEA
FIRMADO POR



- SEGURTASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZAILEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCION FACULTATIVA
- AZPIKONTRATUGILEA EDO LANGILE AUTONOMOIA SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO
- LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSKARITZA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- LANGILEEN ORDEZKARIA REPRESENTANTE TRABAJADORES
- OSALAN INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAIKITZAILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOIA JAKINAREN GARBEAN DAGO ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO



Jefa de obra



JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENTZAT DA ORIGINAL CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

Anot. 3 Pág. 1/2

OBRA: RENOVACION CUBIERTA
 PROMOTOR:
 SITUACION:
 CONTRATISTA:
 EMPRESAS AFECTADAS:

Conforme a lo reflejado en el Plan de Seguridad y Salud, se requiere la presencia del recurso preventivo en obra, ya que se están ejecutando trabajos en la cubierta.

Informar a los trabajadores que realizan trabajos en la cubierta del procedimiento de trabajo y medidas preventivas

DATA
FECHA

01-09-2011 (11,15h)

IZENPETZAILEA
FIRMADO POR

SEGURTASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZAILEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCIÓN FACULTATIVA

AZPIKONTRATUGILEA EDO LANGILE AUTONOMO SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO

LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSHARITZA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LANGILEEN ORDEZKARIA REPRESENTANTE TRABAJADORES

OSALAN INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAKITZALE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOAK JAKINAREN GANEAAN DAGO ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

EZ KENDU HONEN HONEN LIBURUAN EGON BEHAR DU NO AFRANCAIR. ESTA COPIA DEBE QUEDAR EN EL LIBRO

con



JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENTZAT DA ORIGINAL CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

Anot. 3 Pág. 2/2

a emplear durante la ejecución de los trabajos de remate en la cubierta y desde la cubierta del Gascas.
 (Informado, por el OSS que suscribe, verbalmente al un trabajador de ...).

DATA
FECHA

01-09-2011 (11,15h)

IZENPETZAILEA
FIRMADO POR

SEGURTASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZAILEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCIÓN FACULTATIVA

AZPIKONTRATUGILEA EDO LANGILE AUTONOMO SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO

LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSHARITZA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LANGILEEN ORDEZKARIA REPRESENTANTE TRABAJADORES

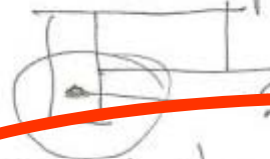

OSALAN INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAKITZALE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOAK JAKINAREN GANEAAN DAGO ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

EZ KENDU HONEN HONEN LIBURUAN EGON BEHAR DU NO AFRANCAIR. ESTA COPIA DEBE QUEDAR EN EL LIBRO

- La obra en cuanto a Seguridad va peor cada día.

Te recuerdo que:

 1. Ordenes la limpieza, estamos viendo una "escumbra" un grave peligro en el exterior e interior de la obra.
 2. Las barandillas de escaleras estan "deshechas", sueltas.
 3. Las escaleras con cubos, botes, espantas, etc. con grave riesgo de caídas.
 4. Los huecos de ventanales estan sin proteger

 5. El fontanero está trabajando como cabra en circo de gitanos

Te voy a revelar esto

El fontanero está trabajando como cabra en circo de gitanos....

Nombre o Razón Social: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Localidad: [REDACTED] Código Postal: [REDACTED]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 en relación con el 8.3 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre. Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 15 de noviembre), se requiere a la empresa indicada para que el próximo día 24 de septiembre de 2017 a las 15.30 horas, presente en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, ante el Inspector que suscribe, la documentación que se relaciona al margen, señalada con una (X).

La incomparecencia o la no presentación de toda la documentación requerida constituye acto de obstrucción, de acuerdo con el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8 de agosto), modificado por Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sancionable con una multa de hasta 6.250 EUROS (artículo 40 de la citada Ley), y dará lugar a extender, en su caso, las actas correspondientes y practicar las liquidaciones que procedan por estimación [artículo 32.2 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio)].

RELACION QUE SE CITA

- 1. Libro de visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 2. Recibos de pagos de salarios desde _____ a la fecha.
- 3. Partes de alta y baja de trabajadores en la Seguridad Social.
- 4. Resumen de horas extraordinarias realizadas desde _____ a la fecha.
- 5. Justificantes de pago de cuotas a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) desde _____ a la fecha, incluidas las diferencias de convenio y los meses no pagados.
- 6. Contratos de trabajo registrados por la Oficina de Empleo desde _____ a la fecha.
- 7. Permisos de trabajo y contratos de trabajo, visados de trabajadores extranjeros (Originales).
- 8. Parte de alta y justificantes de pago de cuotas al Rég. Eap. de Trabajadores Autónomos, desde _____ a la fecha.
- 9. Modelo 190 de I.R.P.F., años _____, Modelo 347 de Operaciones con Terceros, años _____.
- 10. Escritura de constitución de la sociedad. Escritura de apoderamiento.
- 11. Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- 12. Plan de prevención.
- 13. Evaluación de riesgos y planificación preventiva.
- 14. Delegados de prevención.
- 15. Recursos preventivos designados.
- 16. Opción elegida para gestión de la prevención, incluida la vigilancia de la salud debiendo acreditarse documentalmente el cumplimiento de esta.
- 17. Acreditación de formación e información en riesgos laborales.
- 18. Partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales desde _____ a la fecha, así como informes internos sobre los mismos.
- 19. Contratos y subcontratos de ejecución de obra o servicio. Copia de los TC-1 y TC-2 de las empresas subcontratistas. Fechas de inicio y terminación de las contrata. Relación de trabajadores que han prestado servicio en cumplimiento cada contrata, con indicación de fecha de comienzo y terminación.
- 20. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones de coordinación en prevención de riesgos (Art. 24 Ley 31/1995).
- 21. ~~Avistamiento~~ Estudio de seguridad y salud y libro de incidencias de la obra.
- 22. Libro de sub-contratación de la obra.
- 23. Estudio de seguridad. Plan de seguridad y salud de la obra.
- 24. Designación de coordinador de seguridad en fase de ejecución de la obra, acta de aprobación del plan de seguridad y documentación acreditativa de las actividades de coordinación llevadas a cabo por el Coordinador (actas de reuniones, órdenes e instrucciones, etc.)
- 25.
- 26.
- Deberá comparecer el sujeto obligado o representante debidamente acreditado (art. 21.2 R.D. 138/2000 de 4 de febrero).

SE - 1008

En [REDACTED] día 13 de septiembre de 2017
 RECIBI
 Nombre: [REDACTED]
 D.N.I.: [REDACTED]
 Firmado: [REDACTED]
 EL/LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Nombre: [REDACTED]
 Despacho nº 23
 Firmado: [REDACTED]

D. [REDACTED] a.

¿Como conseguir esto?

Debe explicar estas instrucciones a las empresas interesadas.

- No basta con hacer firmar un documento sin explicárselo a la persona que firma.
- Convocando reuniones de coordinación para explicar estas instrucciones.
- Transmitiendo las instrucciones a las personas responsables de su ejecución.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGION DE MURCIA LIBRO N.º 6

(A) ORIGINAL

OBRA Centro de Salud

EMPLAZAMIENTO _____

PROMOTOR _____

FECHA: 25-6-08

- Se deberá tener una persona cuidando a los visitantes del edificio, cuando los que entren en el edificio por la calle San Vicente

- Debido a las fuertes temperaturas, cuando éstas excedan de 40° se deberá parar los trabajos en los que existe peligro de caída (Escaleras, Andamios, bordes de forjados) y el resto de trabajadores se le permitirá pararse si así lo piden.

FIRMADO POR _____ ENTERADA EMPRESA O CONTRATISTA _____

PRESENCIA ARQUITECTO TÉCNICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO PREVENCIÓN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Debido a las fuertes temperaturas, cuando éstas excedan de 40° se deberán parar los trabajos en los que existe peligro de caída (escaleras, andamios, bordes de forjados) y el resto de trabajadores se le permitirá pararse si así lo piden

0012 PREPARACIÓN DE LA OBRA ORIGINAL

inicio escrito: 14:27 h.

Se paralizan formalmente los trabajos de tendido de conductas entre pozos T. 80 y T. 81 (todos los trabajos en ejecución) debido a que se utiliza para elevar a los trabajos una grúa autopropulsada con este, cuando las especificaciones de la máquina no contemple este uso y además se está incumpliendo lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la obra. (procedimiento aprobado en anexo 3).

fin escrito: 14:33 h.

estructura de la torre.

Se realizarán exclusivamente trabajos de anclaje a compresión y regulado, ~~trabajos~~ trabajos a realizar en la estructura de la torre.

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 10 de abril de 2008 16:31
Para: [Redacted] (Obralia); Diego [Redacted]; [Redacted] (Aldesa); Ramon Torres
Asunto: Paralización de trabajos en exterior por alerta de vientos de 90 km/h

Debido a la alerta naranja por vientos de hasta 90 km/h, que han comenzado a azotar la obra hoy 10/04/08:

La coordinación de seguridad prohíbe todos los trabajos en el exterior (trabajos de estructura, trabajos desde andamios, trabajos en altura, trabajos de ejecución de cerramientos, etc.) en las obras de [Redacted]. Asimismo, se prohíbe la presencia de operarios junto a tabiques recién levantados, ante la posibilidad de que sean derribados por el viento.

Dicha situación de paralización se comunicará a los recursos preventivos para que comprueben su cumplimiento.

Un saludo,

[Redacted]

Se convoca esta reunión, por parte de la coordinación de seguridad de [REDACTED] con las empresas contratistas de la obra de [REDACTED]: Grupo [REDACTED] y Etosa.

La obra se encuentra con la estructura finalizada por parte de Etosa, habiéndose retirado las barandillas de protección en todos los bloques. [REDACTED] comenzará en breve los trabajos de albañilería.

ASUNTOS TRATADOS

- Etosa debe condenar y mantener condenado el acceso a todos los bloques (excepto plantas bajas). Esto se hará según procedimiento pactado con el CSS, balizando las escaleras en la planta baja y colocando pictogramas que adviertan de la prohibición de paso.
- Se prohíbe el acceso a todos los bloques (excepto plantas bajas).
- Los bloques a los que vaya a acceder [REDACTED] deben ser protegidos, en primer lugar, con protecciones colectivas (barandillas, redes y/o andamio modular), que protejan del riesgo de caída de altura.
- Para colocar redes y/o barandillas, en primer lugar debe colocarse una línea de vida en pilares interiores o en el forjado en su parte central, a la que deben atarse todos los operarios mediante arnés de seguridad.
- Los trabajos de colocación, en primer lugar, de línea de vida, y de protecciones colectivas, en segundo lugar, se hará bajo la supervisión del recurso preventivo.
- Una vez se hayan colocado las protecciones colectivas en cada uno de los bloques, la coordinación de seguridad lo comprobará "in situ", y autorizará, si no existe riesgo de caída de altura, los trabajos en cada uno de esos bloques mediante escrito en el libro de incidencias.
- [REDACTED] vallará la semana que viene la obra, de forma que no puedan acceder a la obra personas no autorizadas.
- Se convoca reunión para la semana que viene, para transmitir la responsabilidad de los bloques en cuanto a seguridad, de la empresa contratista Etosa, a La [REDACTED] mediante firma de las actas pertinentes.

De: [REDACTED]

Enviado el: jueves 10/11/2011 19:47

Para: Julio

CC:

Asunto: RE: Plan Seguridad Glorieta Corvera

Datos adjuntos:  ACTA APROBACIÓN Plan Sys GLORIETA CORVERA.pdf (20 KB)

Bien, el tema de la Ordenación del Tráfico lo podemos concretar en la reunión del inicio de obra. No obstante conviene que vayas estudiando el tema en cuanto a preseñalización de obras en las carreteras de acceso a la glorieta, los itinerarios alternativos, etc. Sobre todo por que habrá que presentárselo a la Dirección General de Carreteras para su Aprobación.

Te adjunto el Acta para que la firmeis y el Lunes, nos llamamos par que me la entregues.

Un saludo

--- El jue, 10/11/11, [REDACTED]

De: [REDACTED]

Asunto: RE: Plan Seguridad Glorieta Corvera

Para: [REDACTED]

Fecha: jueves, 10 de noviembre, 2011 09:21

Buenos días [REDACTED] al respecto de tus comentarios al Plan de Seguridad, he modificado lo siguiente:

- Autor del Proyecto y Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra: [REDACTED]
[REDACTED] Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Queda reflejado en el punto 1.5. de la Memoria.

[REDACTED]
-Dirección facultativa: [REDACTED]. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Queda reflejado en el punto 1.6 de la Memoria.

¿Como conseguir esto?

Debería mantener criterios preventivos frente a otros criterios.

- Sobre todo en el caso en que el CSSFE ejerce otras funciones en la obra (Dirección de Ejecución, Jefatura de Obra, etc.)

| | |
|----------------------------------|---|
| Hoja nº 5/25 - 1 | La persona que cumplimenta esta hoja se hace responsable de que el contenido de la misma sea idéntica al contenido de la hoja nº 5/25 - 2, y que ha leído al completo la hoja denominada "instrucciones de uso" de este libro de incidencias. |
| Denominación de la obra: | MEJORA PASEO MARITIMO TORRE DEL MAR |
| Dirección de la obra: | TORRE DEL MAR (MALAGA) |
| Promotor de la obra: | |
| Contratista: | |
| Dirección facultativa: | |
| Coordinador de Seguridad y Salud | |
| Persona que anota: | LUPIA SEG-SALUD |
| En calidad de: | |
| Fecha de la anotación: | 13-oct-2011 |
| Destinatario/s: | CONTRATISTA PPP |
| Motivo de la anotación: | <input checked="" type="checkbox"/> Control y seguimiento del plan <input type="checkbox"/> Incumplimiento de seguridad y salud <input type="checkbox"/> Paralización del trabajo <input type="checkbox"/> Paralización de la obra |

Se realiza asistencia a consecuencia de ampliación de zona de trabajo conforme a fase de ejecución 1 y 2, para los umbrales caso para el resto de las fases previstas, se acuerda el siguiente orden de cerramiento de obra conforme a lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud y se indican puntos en Plan de Seguridad rediseñado según indicaciones de adaptación de la obra.

- Se instalará vallado de seguridad metálico de 35x2m en los accesos peatonales, en nivel superior de obra en otros puntos que incluya prohibición de acceso a personal ajeno a la obra.

- Asimismo se instalará vallado en zona de obra horizontal y en aquellos tramos donde el tránsito peatonal quede a nivel con la zona de obra.

- En el caso de los tramos peatonales, en los arcos existe riesgo de aproximadamente 1m de altura en borde obra, se considerará incluido la colocación de vallado móvil adecuado tipo tipo de 180 cm unido con banda de adhesión peligro que delimita la zona de obra. En dicho tramo se instalará también señalización de prohibido

| | |
|--|--|
| Hoja nº 5/25 - 1 | Hoja (original) para permanecer en el Libro de Incidencias |
| LIBRO Nº: el número de registro es idéntico al número de visado | |

| | |
|----------------------------------|---|
| Hoja nº 5/25 - 2 | La persona que cumplimenta esta hoja se hace responsable de que el contenido de la misma sea idéntica al contenido de la hoja nº 5/25 - 1, y que ha leído al completo la hoja denominada "instrucciones de uso" de este libro de incidencias. |
| Denominación de la obra: | |
| Dirección de la obra: | |
| Promotor de la obra: | |
| Contratista: | |
| Dirección facultativa: | |
| Coordinador de Seguridad y Salud | |
| Persona que anota: | |
| En calidad de: | |
| Fecha de la anotación: | 13-oct-2011 |
| Destinatario/s: | |
| Motivo de la anotación: | <input checked="" type="checkbox"/> Control y seguimiento del plan <input type="checkbox"/> Incumplimiento de seguridad y salud <input type="checkbox"/> Paralización del trabajo <input type="checkbox"/> Paralización de la obra |

acceso a personal ajeno.

También se considerará incluida una delimitación en zona de obra con punto variable de borde obra, en la cual se permite la colocación de barreras de altura variable, debiendo respetar y tipo de zona abierta los arcos peatonales y guardando siempre unido del fin de barrera.

- El acceso de trabajadores a la zona de obra se habilitará por puntos perfectamente identificados, posicionándose al paso de personal de obra por cualquier otro punto que no sea el habilitado.

Todo el personal de obra deberá utilizar chalecos reflectantes, con distintivo que permita la identificación de que el personal en obra ha sido autorizado para el acceso a la zona, indicando la apertura previa de la prescripción de seguridad (autorización de acceso, Libro EPS, municipal, Seguridad, habilitación de acceso, autorización y/o autorización, adhesión al Plan de Seguridad y Salud y/o autorización).

Debe habilitarse un acceso por el Canal de Regeneración, debiendo estar abierto de la necesidad de dar al Canal de Regeneración y cumpliendo con la obra a todo aquel que no disponga de la autorización de acceso de personal ajeno a la obra.

| | |
|---|--|
| Hoja nº 5/25 - 2 | Hoja (copia) para trasladar a la Inspección de Trabajo |
| LIBRO Nº: el número de registro es idéntico al número de visado | |
| supervisión y permanente a obra no permitiendo el acceso de aquel que no dispone de la correspondiente autorización y de autorización. Fdo: Rafael Pujol (Coord. Seg-Salud) Petic. por GURPIL, fdo: | |

Se decidirá custodia a consecuencia de cumplimiento de fase de trabajo conforme a fase de actuaciones 1 y 2, para los cuab, así como para el resto de las fases previas, se acuerda el siguiente sistema de cerramientos de obra conforme a lo establecido en Estudios de Seg. Salud y acciones previas en Plan de Seguridad redactados según normativa de adjudicación de la obra.

- Se instalará vallado de rejilla metálica de 35×2 m en los accesos peatonales, con señal genérica de obra en estos puntos que incluye prohibición de acceso a personal ajeno a la obra.

Adicionalmente se instalará vallado en zonas de Pases Transitorios y en aquellos tramos donde el tránsito peatonal quede a nivel con la zona de obra.

- En el caso de los tramos junto vía, en los cuab existe murete de aproximadamente 1 m de altura en borde acera, se considerará válido la colocación de vallado móvil accionable tipo Ayto de 170 m unido con banda de advertencia peligro que delimite la zona de obra. En dichos tramos se instalará también señalización de prohibición

- acceso a personal ajeno.
- También se considera válida una delimitación en caso de acceso en punto muelle de bode playa, en la cual está prohibido la colocación de tubos de alambres, debiendo reposar y bajar la zona afectada lo antes posible y procurando siempre antes del fin de semana.
- El acceso de trabajadores a la zona de obra se habilitará por puntos perfectamente identificados, prohibiéndose el paso de personal de obra por cualquier otro punto que no sea el habilitado.









¿Como conseguir esto?

No deberían duplicarse funciones en la misma obra.

- CSSFE y Jefe de Obra (en promotora-constructora).
- CSSFE y Dirección de obra o Dirección Técnica.
- CSSFE y SPA de Contratistas o Subcontratistas.
-

¿¿INCOMPATIBLES??

¿Como conseguir esto?

Debe mantener los **critérios de exigencia**, sin mirar empresa, oficio, organización preventiva, etc.

- No se debe exigir a diferentes contratistas de la obra niveles de seguridad distintos.
- Las medidas a adoptar deben depender de los riesgos a que estén expuestos los trabajadores según el trabajo que desempeñen.

¿Como conseguir esto?

Debe hacer uso del **Libro de Incidencias** como libro de órdenes (de control y seguimiento del plan de seguridad y salud).

Nota: Aunque prioritariamente debería utilizarse el Libro de Incidencias, también se pueden emplear otros documentos para llevar a cabo la gestión documental de la Coordinación de Seguridad durante la ejecución de la obra.

ANEX. 2 PAG 1/3

A JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENTZAT DA ORIGINAL. CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

OBRA: RENOVACIÓN CUBIERTA

PROMOTOR: [REDACTED]

SITUACIÓN: [REDACTED]

CONTRATISTA: [REDACTED]

EMPRESAS AFECTADAS: - [REDACTED]

INDICACIONES:

1) SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS DE:

- MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ACCESO A LA CUBIERTA.

SIN ESTAR APROBADO EL CORRESPONDIENTE ANEXO/ PROCEDIMIENTO DE TRABAJO. SE CONSTATA ADEMÁS QUE DURANTE EL MONTAJE SE HAN DADO PRIORIDAD A LAS PROTECCIONES INDIVIDUALES FRENTE A LAS COLECTIVAS SIN JUSTIFICACIÓN APARENTE.

DATA FECHA: 03/AGOSTO/2011

IZENPETZALEA FIRMADO POR: [Signature]

SEGURITASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZALEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCIÓN FACULTATIVA

AZPIKONTRATUGILEA EDO LANGILE AUTONOMOIA SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO

LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSKARITZA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LANGILEEN ORDEZKARIA REPRESENTANTE TRABAJADORES

OSALAN INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAIKITZALE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOIA JAKINAREN GAIAN DAGO ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

[Signature]

EZ KENDU HORRI HONEN LIBURUAN EGON BEHAR DU. NO AFRANCAR. ESTA COPIA DEBE QUEDAR EN EL LIBRO

ANEX. 2 PAG 2/3

A JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENTZAT DA ORIGINAL. CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

2) NO SE AUTORIZA EL USO DEL ACCESO A LA CUBIERTA HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 2.1.- ENTREGA Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE ANEXO/PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.
- 2.2.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE MONTAJE CONFORME AL RD 2177/2004
- 2.3.- ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL MONTAJE DE ANDAMIOS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPA EN EL PROCESO.
- 2.4.- EMPLEO DE ELEMENTOS DE AHORRE A FACHADA PROPIOS DEL SISTEMA DEL FABRICANTE DEL ANDAMIO.

3) EN LO REFERENTE A LAS REDES DE SEGURIDAD TIPO "S" INSTALADAS EN OBRA

DATA FECHA: 03/AGOSTO/2011

IZENPETZALEA FIRMADO POR: [Signature]

SEGURITASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZALEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCIÓN FACULTATIVA

AZPIKONTRATUGILEA EDO LANGILE AUTONOMOIA SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO

LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSKARITZA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LANGILEEN ORDEZKARIA REPRESENTANTE TRABAJADORES

OSALAN INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAIKITZALE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOIA JAKINAREN GAIAN DAGO ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

[Signature]

EZ KENDU HORRI HONEN LIBURUAN EGON BEHAR DU. NO AFRANCAR. ESTA COPIA DEBE QUEDAR EN EL LIBRO

ANOT. 2ª

A JATORRIZKO ORRI HAU KONTRATUGILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOARENZTA.
ORIGINAL CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

SE RECUERDA QUE DEBERA CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LAS NORMAS UNE EN 1263-2 y 1 ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LA DISTANCIA ENTRE AMARRES, RESISTENCIA DE LA CUERDA DE ATADO Y UNIÓN, ETC...

SE RECUERDA QUE LA NORMA ÚNICAMENTE CONTROLA EL ATADO Y LA UNIÓN DE REDES, PERO NO UN HÍBRIDO ENTRE AMBAS.

TAMBIÉN DEBERÁ CONSULTARSE CON EL FABRICANTE LA POSIBILIDAD O NO DE LA REPARACIÓN DE LAS REDES ROTAS. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA INSTITUCIÓN DEL PAÑO COMPLETO.

EZ KENDU, ORRI HONEK LIBURUAN EGON BEHAR DU NO APTANGAR. ESTA COPIA DEBE CERRAR EN EL LIBRO

DATA FECHA: 03/AGOSTO/2011

IZENPETAILEA FIRMADO POR: *[Firma]*

SEGURTASUN ETA OSASUN ARLOKO KOORDINATZAILEA EDO ZUZENDARITZA FAKULTATIBOIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD O DIRECCIÓN FACULTATIVA

AZPIKONTRATUOILEA EDO LANGILE AUTONOMOA
SUBCONTRATISTA O TRABAJADOR AUTÓNOMO

LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA IKUSKARITZA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LANGILEREN ORDEZKARIA
REPRESENTANTE TRABAJADORES

OSALAN
INSTITUTO VASCO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

ERAKITZAILE EDO PROMOTORE EDO LANGILE AUTONOMOA JAKINAREN GAINEAN DAGO
ENTERADO CONTRATISTA O PROMOTOR O TRABAJADOR AUTÓNOMO

[Firma]

| 100 | 1.- Gestión de la Obra | SI | NO | N.A. |
|-----|---|----|----|------|
| 101 | El P.S.S o P.M.P se encuentra a disposición dentro de la obra. | X | | |
| 102 | El libro de incidencias se encuentra a disposición dentro de la obra. | X | | |
| 103 | El Aviso Previo se encuentra expuesto en obra de forma visible | X | | |
| 104 | Se ha nombrado técnico encargado de seguridad dentro de la obra | X | | |
| 105 | Pasaporte de seguridad vigente para todos los trabajadores | X | | |
| | | 0 | 0 | 0 |

| 200 | 2.- Señalización de Obra | SI | NO | N.A. |
|-----|--|----|----|------|
| 201 | Existe señalización de prohibición de entrada a obra a personas ajenas. | X | | |
| 202 | Existe señalización de uso obligatorio de equipos de protección personal | X | | |
| 203 | Existe vallado perimetral. | X | | |
| 204 | Existen elementos de delimitación (conos, vallas, cintas...) | X | | |
| | | 0 | 0 | 0 |

| 300 | 3.- Equipos de Emergencia | SI | NO | N.A. |
|-----|--|----|----|------|
| 301 | Existe botiquín propio en la obra. | X | | |
| 302 | Existe listado de teléfonos de emergencia y es visible. | X | | |
| 303 | Disponen de extintores propios próximos a la zona de trabajo y en vehículo | X | | |
| | | 0 | 0 | 0 |

| 800 | 8.- Acopios | SI | NO | N.A. |
|-----|---|----|----|------|
| 801 | Los acopios de material, combustibles u otros tienen zona reservada y señalizada. | | X | |
| 802 | Los acopios de tubos o elementos que rueden se protegen de deslizamientos. | | X | |
| 803 | Las pilas de material almacenado son estables | | X | |
| 804 | Los acopios se otorgan un espacio de vehículos y personas | | X | |
| | | 0 | 0 | 0 |

| 900 | 9.- Trabajos en Altura (más de 2 metros) | SI | NO | N.A. |
|-----|---|----|----|------|
| 901 | Se adoptan las medidas necesarias para evitar caídas de altura. | X | | |
| 902 | Se dispone de Recurso preventivo y Permiso de trabajo | X | | |
| 903 | Se utilizan andamios con certificado de conformidad | X | | |
| 904 | Plataformas elevadoras, andamios protegidos por barandillas >= 90 cm, barra intermedia y rodapiés de 15cm | X | | |
| 905 | Pasarelas tienen un ancho >= 60 cm y barandillas. | X | | |
| 906 | Plataformas de trabajo en altura estables sólidas y ancho >60 cm | X | | |
| 907 | Se utiliza plataformas elevadoras en adecuadas condiciones del terreno. | X | | |
| 908 | Disponen las plataformas elevadoras de extensiones laterales | X | | |
| 909 | Trabajos en plataforma elevadora se utiliza arnés de seguridad o dispositivo similar. | X | | |
| | | 0 | 0 | 0 |

¿Coordinador de Seguridad

Vigilante de Seguridad?

Observaciones:
 - EL VALLADO PERIMETRAL DE LA OBRA, ANEXO AL VIAL, PERMANECERÁ CERTIFICADO EN TODO MOMENTO. - SE PROHIBIRÁ EXPRESAMENTE, Y SE VIGILARÁ, EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES AL MUÑO POR LA ZONA DE TALUDES. SE FACILITARÁ UN PASO PARA ELLO. - NO SE ACOPIARÁ MATERIAL AL BORDE DE LOS TALUDES.

Firmado: Encargado Seguridad-Contratista

Firmado: Realización Inspección Seguridad-Cargo

¿Como conseguir esto?

Obviamente, el CSSFE NO ES “VIGILANTE DE SEGURIDAD” de la obra.



Pliego Kutxa

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 03 de septiembre de 2009 9:45
Para: [Redacted]
Asunto: Obra San Juan de los Terreros [Redacted]

Buenos días Ramón.

Según lo hablado por teléfono te indico que ayer tuvimos nuestra reunión habitual de Seguridad y Salud en la obra de [Redacted] en San Juan de los Terrenos. A dicha reunión acudió [Redacted] un compañero tuyo.

En dicha reunión pusimos de manifiesto que la organización en materia de seguridad y salud así como las personas responsables de llevarla a cabo, por parte de Etosa, deben ser las mismas. Por ello ruego que en la próxima reunión y en adelante acudan siempre las mismas personas nombradas para dicho cometido y así garantizar que la información que se transmita y acuerde en dicha reunión sea asumida y realizada, evitando posibles delegaciones que incurran en una ineficacia de las acciones.

Para cualquier duda estoy a tu disposición.

Saludos cordiales,

¿Como conseguir esto?

Debe ejercer sus funciones como integrante de la DF de la obra.

- Reclamando a los demás integrantes de la DF que definan cómo actuar para eliminar situaciones de riesgo, por ejemplo:
 - Dimensiones y orden de ejecución de bataches.
 - Sistemas de entibación a emplear.
 - Etc.
- Dejando constancia por escrito de este hecho.



AENA

De: [Redacted] Enviado el: jueves 28/01/2010 20:21
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Re: 100122 Determinaciones iniciales

----- Original Message -----

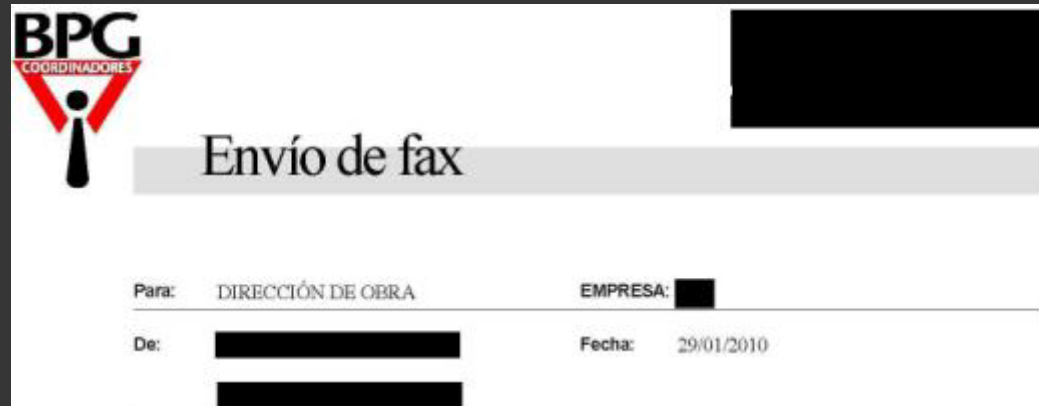
From: [Redacted]
To: [Redacted]
Cc: [Redacted]
Sent: Friday, January 22, 2010 10:58 AM
Subject: 100122 Determinaciones iniciales

Buenos días:

El pasado jueves (21/01/2010), se nos solicitó por parte de Etosa ciertas determinaciones a las que respondemos a continuación:

- 1.- Capacidad portante del forjado de planta piso: no hay problema en poder subir una plataforma elevadora como la que nos indicaron (1400kg)
- 2.- Soldadura de elementos de seguridad colectivos: preferimos soldado, teniendo en cuenta que se ha de dejar el edificio bien acabado. Por otro lado, existe la opción de anclarlos en el hormigón. Hacemos constar además que bajo ningún concepto se permitirá taladrar la estructura del edificio.
- 3.- Modo de instalación de la grúa torre (empotrada o sobre losa): por nuestra parte es indiferente, como mejor os convenga. Únicamente exigimos que una vez se retire, se ha de dejar el terreno tal como estaba; es decir, tanto de un modo como de otro habría que retirar el empotramiento o bien la losa.
- 4.- Listado de trabajadores para [Redacted]: solicitamos que a la vez que se facilita el listado a [Redacted], se nos remita también a nosotros para tener un registro de personal de obra. [Redacted]

Un saludo,



En relación con la ejecución de la [redacted] s obras de [redacted] [redacted], en el tramo comprendido entre PK 1+844 y 2+088, se solicita informe del geólogo de la Asistencia sobre la estabilidad de la excavación que se está realizando, teniendo en cuenta que deben ejecutarse distintos trabajos en el interior de la misma y que, por tanto, habrá presencia de trabajadores en el fondo de la excavación. Se solicita también la definición de las medidas necesarias para la estabilización de terreno, en su caso.

Atentamente:



Fdo.: [redacted]



¿Como conseguir esto?

Debe coordinar trabajos entre las diferentes contratistas que coincidan en la obra.

Se convoca esta reunión, por parte de la coordinación de seguridad de [REDACTED] con las empresas contratistas de la obra de 157 Apartamentos "Menta": [REDACTED] y Etosa.

La obra se encuentra con la estructura finalizada por parte de Etosa, habiéndose retirado las barandillas de protección en todos los bloques. [REDACTED] comenzará en breve los trabajos de albañilería.

ASUNTOS TRATADOS

- Por motivos de seguridad, mientras que Etosa no acabe todos los repasos de cada bloque, no se podrán entregar dichos bloques en seguridad.
- Cuando se vayan terminando bloques completamente, se firmará un documento entre Etosa, [REDACTED] y la coordinación de seguridad, en el que a Etosa se le eximirá de responsabilidad respecto a la seguridad de los bloques, y responsabilizándose [REDACTED] desde ese momento.
- Si Etosa tiene que subir a algún forjado (antes de firmar este documento) a realizar algún trabajo puntual, se entregará procedimiento al CSS, explicando cómo realizar dicho trabajo de forma segura. Este tipo de trabajos tienen que estar supervisados por el recurso preventivo.
- [REDACTED] no podrá comenzar sus trabajos en altura hasta que no coloque protecciones colectivas (barandillas en escaleras y huecos, y barandilla o andamio en perímetro).
- Para los trabajos de replanteo, si se hacen previamente al montaje de los andamios perimetrales, los trabajadores llevarán los Equipos de Protección Individual, incluido el arnés de seguridad atado a una línea de vida colocada en pilares interiores. Se requiere la presencia del recurso preventivo en estos trabajos.
- [REDACTED] es consciente que tiene aprobado el Plan de Seguridad de la obra. Por consiguiente, no podrá efectuar ningún tipo de trabajo de albañilería, ni usar maquinaria ni medios auxiliares, si no se está cumpliendo el Plan de Seguridad y no se ha efectuado la Apertura de Centro de Trabajo.
- Cualquier trabajador de [REDACTED], que esté replanteando y que no cumpla los requisitos aprobados en esta acta por el jefe de obra, será expulsado del centro de trabajo.
- Si una vez entregados los bloques a [REDACTED], tiene que entrar Etosa a realizar algún trabajo puntual, se pondrá en conocimiento de la CSS para que se coordinen los trabajos.

Ramón Luís Torres

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 08 de mayo de 2008 11:27
Para: [Redacted] (Obralia); [Redacted] (Aldesa); [Redacted] calidona [Redacted]; Ramon Torres; Juan Pedro [Redacted], Oficina Técnica [Redacted], [Redacted] (C.S.I.)
Asunto: Nuevo itinerario de salida de la urbanización
Datos adjuntos: NUEVA SALIDA.pdf

Como habréis podido comprobar, desde ayer no se puede acceder al camino de zahorra por el que se salía de la urbanización.

Por lo tanto, los vehículos deben de salir desde ahora a través de un tramo de vial aglomerado, según se indica en plano adjunto.

Aprovecho la ocasión para recordaros las normas de circulación en el interior de la urbanización:

- El límite de velocidad es de 20 km/h.
- Están prohibidos los adelantamientos.
- De momento no se puede acceder a los viales aglomerados (excepto el tramo que se usa para salir de la urbanización).
- El aparcamiento debe realizarse en las zonas autorizadas de cada contratista.
- No se puede acceder a la urbanización sin la hoja de autorización colocada en el salpicadero del vehículo.

[Redacted] adoptará medidas contra los vehículos que no respeten estas normas.

Un saludo,

FECHA: 03-NOV-2.009

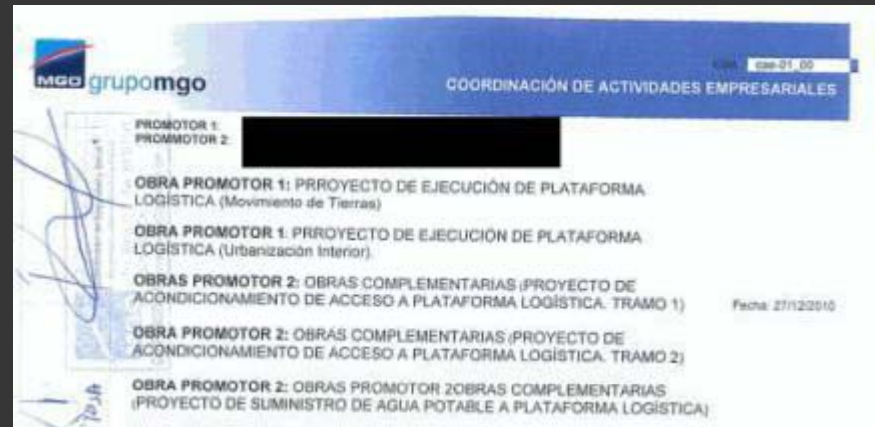
POR RAZONES AJENAS A LA EJECUCION DE OBRA, LA PROMOTORA HA DECIDIDO DETENER LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "84 VDAS APARCAMIENTOS Y TRASTEROS". EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD ORDENA A LA CONSTRUCTORA ETOSA QUE PARALICE LOS TRABAJOS DE EJECUCION Y SE INICIEN LAS TAREAS ADECUADAS PARA ABANDONAR LA PARCELA M-10:

- LIMPIEZA DE LA OBRA
- RETIRADA DE ESCOMBROS
- ORDENAR CORRECTAMENTE EL ACOPIO.
- ADECUAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA NUEVA SITUACION (OBRA PARADA):

- CARTELES DE OBRA
- VALLADO DE LA ~~OBRA~~ ZONA DE EXCAVACION
- VALLAS ANTE EL RIESGO DE CAIDA DE ALTURA
- ANALIZAR E IMPEDIR EL RIESGO DERIVADO DE TRABAJOS QUE SE HAN QUEDADO SIN TERMINAR.
- RIESGO ELECTRICO / CUADROS DE OBRA

¿Como conseguir esto?

¿Debe coordinarse con otros CSSFE designados para fases distintas de obra?



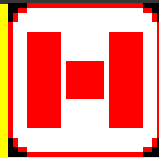
Es objeto del presente documento llevar a cabo el cumplimiento de la obligación legal del Empresario Titular del Centro de Trabajo de garantizar la seguridad de cuantas personas trabajan en un mismo Centro de Trabajo. En base a este requisito, se lleva a cabo un Intercambios de Planes de Seguridad y salud donde se recogen los riesgos propios de sus actividades, las medidas referidas a la prevención de dichos riesgos y las medidas que deben aplicarse cuando se produzcan una situación de emergencias y demás documentación recalcando por una parte los trabajos que van a asumir cada una de las promotoras y por otra las instrucciones a seguir ante los riesgos específicos de sus trabajos que puedan afectar a los trabajadores por concurrencia de actividades. Estas instrucciones se transmitirán entre los CSS y además en aquellos casos que se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos. Este traspaso de información es ampliable, si así se considera, apoyándose en los Planes de Seguridad y Salud de las contratas que pueden incurrir en interferencias durante el transcurso de las obras, ya sean por actividades sucesivas como por actividades simultaneas.

Con este objeto, se hace entrega del presente documento a cada una de las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos presentes en la obra, con el fin de que conozcan y pongan en práctica el conjunto de medidas específicas existentes para el mantenimiento de las medidas de prevención y seguridad en la obra, de acuerdo a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales existente.

A su vez, las empresas que contraten o subcontraten con obras la ejecución de trabajos deben velar por que éstas adopten las mencionadas medidas de prevención y seguridad.

Artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales; Coordinación de Actividades Empresariales:

1. Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 19 de esta Ley.
2. El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.
3. Las empresas que consisten o intervienen con otras en la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por dichas contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.
4. Las obligaciones consignadas en el último párrafo del apartado 1 del artículo 41 de esta Ley serán también de aplicación, respecto de las operaciones contratadas, en los supuestos en que los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista no presten servicios en los centros de trabajo de la empresa principal, siempre que tales



Proced. coord.
Grúas

¿Como conseguir esto?

Debe responsabilizarse de los documentos que le corresponden (libro de incidencias).

- En ocasiones, cuando termina la obra, el Libro de Incidencias no es reclamado por el CSSFE, teniendo que ser recogido por la empresa contratista (generalmente quien custodia dicho documento en la caseta de obra).

La CSS en fase de ejecución desde el punto de vista de

**Muchas
gracias por
su atención**



**DIAGNÓSTICO
DEL
SECTOR
DE LA
CONSTRUCCIÓN
EN
MATERIA
PREVENTIVA**

**Análisis crítico del sector y su relación
con los diferentes agentes implicados.**

© ETOSA – Ramón Pérez Merlos

www.diagnosticoprconstruccion.com
info@diagnosticoprconstruccion.com

Ramón Pérez Merlos